



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2488_3: Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SUBTITULACIÓN DE OBRAS Y ESPACIOS DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

Código: IMS747_3

NIVEL: 3

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2488_3: Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Determinar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo,

valorando las características técnicas del material de preparación grabado de tales obras, eventos o espectáculos, así como las necesidades del destinatario final, (tanto personas con sordera o discapacidad auditiva como otro tipo de espectadores), con vistas a agrupar los procesos de desarrollo de ideas, escritura y gestión.

- 1.1 La calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado se verifica visualizando este con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtítulo que permiten identificar, entre otras características, su modo de código de tiempo (fotogramas por segundo), su formato y la relación de aspecto.
- 1.2 Los valores de la lista de diálogos, en el caso de que el material de preparación incluya un archivo de subtítulos hecho a partir de la copia grabada del espectáculo en vivo, se verifican con la ayuda de una aplicación informática de subtítulo, que alertará de errores tales como la existencia de subtítulos sin texto, sin código de tiempos o con código de tiempos inválido, y que dará aviso además de la existencia de posibles discordancias entre el código de tiempos del archivo de subtítulos y el del vídeo.
- 1.3 El vídeo del material de preparación se adapta, si se requiere, al formato exigido por el programa de subtítulo para proceder a la subtítulo de la obra, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto (4:3, 5:3, 16:9, entre otros) ni al modo de código de tiempo (número de fotogramas por segundo) del archivo de vídeo original.
- 1.4 El contenido y el entorno sonoro del producto audiovisual grabado se examinan visualizando el vídeo en un programa de subtítulo o en un reproductor multimedia para valorar el tipo de vocabulario, la intención de los sonidos y otros aspectos recogidos en la norma técnica de subtítulo.
- 1.5 El escenario donde va a tener lugar la representación en vivo de la obra audiovisual o la celebración del evento o espectáculo (televisión, teatro, lugar de reunión de un congreso, entre otros) se valora para poder adecuar el proyecto de subtítulo a sus características, teniendo en cuenta factores tales como la existencia o no de un guion con el que crear por anticipado un archivo de subtítulos o la posibilidad de desplazar al lugar un equipo de subtítulo.
- 1.6 Las necesidades específicas del destinatario final se valoran a la hora de diseñar y llevar a cabo el subtítulo de una obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo para posibilitar así su total comprensión.
- 1.7 El proyecto de elaboración de subtítulos, la elección de la técnica de subtítulo (lanzamiento de subtítulos creados previamente, rehablado, estenotipia) y el perfil profesional de las personas que intervienen en el proyecto se planifican en función de las características de la obra audiovisual que se va a subtítulo en vivo (existencia o no de un libreto, medio por el que va a ser emitido el espectáculo, entre otros).
- 1.8 El informe de viabilidad técnica que debe acompañar a todo proyecto de subtítulo se elabora considerando las variables que intervienen

en la puesta en marcha de las obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo (tiempo y horario de emisión, medio por el que se emite, número de trabajadores que han de asignarse al proyecto, coste del mismo, entre otros).

2. Elaborar, cuando se disponga de libreto o de material audiovisual grabado previamente, un archivo de subtítulos que contenga los diálogos de los personajes y de las voces de fondo de la obra o espectáculo en vivo, así como las indicaciones de efectos sonoros (sonidos, música) y de informaciones contextuales (que aluden al modo en que se produce una intervención o a quién la emite), para facilitar la comprensión de la obra, teniendo en cuenta además la intencionalidad de los mensajes, el lenguaje empleado y la adecuación de los subtítulos a la velocidad de lectura, con el objeto de utilizar dicho archivo en el momento de la representación o celebración de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo para ir lanzando manualmente los subtítulos según se vayan produciendo las intervenciones que transcriben.

- 2.1 Los diálogos se transcriben respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática (salvo en aquellos casos en que, tal como establece la norma técnica, las incorrecciones lingüísticas reflejen información relevante de los personajes o la trama) y verificándose además que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas (o bien en dos subtítulos consecutivos) cumple el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtitulado.
- 2.2 El contenido del archivo de subtítulos hecho a partir del guion o del libreto facilitado por el cliente se compara con el producto audiovisual grabado para comprobar la coincidencia de diálogos e indicaciones de efectos, realizándose, en caso de que esta no fuera total, los ajustes o cambios que procedan para incluir la información adicional que falte, e identificándose y valorándose asimismo los momentos en los que se integrarán los subtítulos de los diálogos, la música y las canciones.
- 2.3 Los diálogos correspondientes al narrador o a las voces de fondo o en off, así como las indicaciones de efectos (música, sonidos, ruidos, etcétera), se incluyen en el archivo de subtítulos junto con las transcripciones del resto de intervenciones, estando compuestos los subtítulos correspondientes únicamente de texto y sin llevar, por tanto, ningún tipo de indicación de tiempos de entrada y salida.
- 2.4 La lista de personajes principales y secundarios se elabora en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo, y se les identifica de acuerdo con los procedimientos detallados en la norma técnica de subtitulado

(asignación de un color determinado a los personajes más relevantes o bien mediante el uso de etiquetas o guiones).

- 2.5 El archivo de subtítulos, ya terminado y revisado con arreglo a las pautas de la norma técnica de subtítulo y a las normas ortográficas y gramaticales, se vuelca en el programa de subtítulo para su lanzamiento manual en el momento en que proceda.

3. Realizar la subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, o bien lanzando subtítulos previamente creados a partir de un guion o libreto facilitado por el cliente, o bien creando y lanzando subtítulos en el mismo momento de la emisión con la utilización de equipos de rehablado o estenotipia para ser recepcionados de forma sincronizada con el audio que se está escuchando en ese momento y posibilitar así la accesibilidad.

- 3.1 El número de tituladores, de cabinas y de equipos se determina en función de las características de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo que se vaya a titular, así como a partir de lo ocurrido durante las pruebas o ensayos previos a la realización del trabajo.
- 3.2 La disponibilidad y el estado de los equipos que se haya decidido usar en función de las necesidades técnicas del proyecto de subtítulo se verifican con anterioridad al momento de la realización del trabajo.
- 3.3 Las obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo se titulan en directo, creando y lanzando los subtítulos in situ por medio de las técnicas de rehablado, estenotipia o mecanografía, siempre que no se disponga de subtítulos creados previamente a partir de libretos o guiones facilitados por el cliente.
- 3.4 El fichero de subtítulo creado con anterioridad al momento de la emisión a partir de un libreto o guion se lanza en directo mediante el uso de un programa informático diseñado para la llamada modalidad de subtítulo en semidirecto, aplicada comúnmente en el subtítulo en vivo de programas de televisión guionizados y de obras teatrales y operísticas, realizándose a la vez una escucha activa de la obra audiovisual, evento o espectáculo con objeto de añadir en directo cualquier circunstancia sobrevenida durante el desarrollo de los mismos.
- 3.5 El funcionamiento de los equipos de subtítulo en directo se verifica durante los ensayos previos a la emisión del programa mediante la realización de diversas pruebas técnicas de integración y montaje.
- 3.6 Las características del proyecto (programa de televisión en directo, obra teatral, conferencias o ponencias de congresos) se analizan para seleccionar la técnica de subtítulo que deba utilizarse en cada caso (lanzamiento de subtítulos creados previamente, rehablado, estenotipia informatizada, mecanografía, reconocimiento automático del habla, herramientas de generación de subtítulos ya sean libres o propietarias), pudiendo grabarse dichos programas o eventos para su posterior

exhibición a través de plataformas de vídeo, soportes de almacenamiento de contenido audiovisual o el sistema de proyección digital DCP (Digital Cinema Package).

- 3.7 Las características de interacción y navegación de los productos audiovisuales se detectan con objeto de posibilitar la accesibilidad del destinatario final a través del subtítulado.

4. Evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final a fin de garantizar que cumplen tanto las reglas ortográficas y gramaticales como los requisitos y recomendaciones fijados por la norma técnica de subtítulado en relación con aspectos tales como la división del texto en sucesivos subtítulos, la posición de estos en la pantalla, la identificación de personajes y de sonidos, o el uso de efectos e informaciones contextuales.

- 4.1 El fichero de subtítulos se revisa, una vez realizada la subtitulación de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo, para detectar y corregir los errores que contenga, sean estos lingüísticos (ortográficos, sintácticos o de adaptación) o de naturaleza técnica (solapamiento de códigos de tiempos, existencia de subtítulos con duración corta, entre otros).
- 4.2 La calidad de la subtitulación de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo resultante del uso de las técnicas de rehablado, estenotipia o mecanografía se controla aplicando el modelo NER de precisión (Número de las palabras en los subtítulos-Errores de edición-Errores de Reconocimiento) a los archivos de subtítulos resultantes para saber si alcanzan el 98 % de precisión que prescribe la norma y si conservan la información relevante del discurso original, verificándose asimismo el retardo de los subtítulos con respecto a las intervenciones correspondientes para comprobar que no es superior a ocho segundos, con vistas a incorporar posteriormente todos estos datos en el informe que se elabora tras cada trabajo para mejorar la efectividad y el rendimiento en futuros proyectos.
- 4.3 El número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo resultante se verifica por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtítulado para garantizar que dichos subtítulos observan las condiciones de percepción establecidas en la norma técnica de subtítulado (aspectos visuales [número de caracteres] y temporales [velocidad de exposición], entre otros) y aseguran, por tanto, su lectura y comprensión.
- 4.4 El contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos se verifica comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255.
- 4.5 El texto de los subtítulos se verifica comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad de exposición de los subtítulos permite

seguir el ritmo de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo que se ha subtitulado en directo.

- 4.6 La posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros, que varía en función del tipo de evento (en el teatro, por ejemplo, van colocados dentro de las líneas de subtítulos de diálogo), se verifica mediante los dispositivos de control con que cuentan los programas informáticos de subtitulado.
- 4.7 Los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas que se escuchan durante la representación o celebración de la obra audiovisual, evento o espectáculo en vivo se verifican comprobando que, o bien identifican la pieza musical, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2488_3: Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Materiales de preparación de proyectos de elaboración de subtítulos de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo

- Características técnicas del material audiovisual.
- Tipos de formatos de archivos de vídeo.

2. Determinación de proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo

- Revisión de archivos de subtítulos para su uso en proyectos de subtitulado de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo.
- Métodos de subtitulado en directo y semidirecto.
- Condiciones de percepción de las personas destinatarias.
- Elaboración de informe de viabilidad técnica de un proyecto de subtitulación.
- Normativa aplicable en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual.
- Normativa aplicable relativa a protección de datos.
- Normativa aplicable relativa a calidad, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

3. Elaboración de archivos de subtítulos para la subtitulación en semidirecto de obras audiovisuales, eventos y espectáculos

- Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los archivos de subtítulos.

- Conocimiento de la reglamentación establecida por la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.
- Proyecto de elaboración de archivos de subtítulos a partir de libretos de obras dramáticas.
- Proyecto de elaboración de archivos de subtítulos a partir de guiones de programas de televisión.

4. Subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

- Conocimiento de las normas ortográficas y gramaticales de la lengua empleada en la elaboración de los archivos de subtítulos.
- Conocimiento de la reglamentación establecida por la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.
- Conocimiento de la técnica de subtítulo en semidirecto.
- Conocimiento de la técnica de rehablado.

5. Prácticas de subtítulo de obras audiovisuales, eventos o espectáculos en vivo

- Práctica de subtítulo en semidirecto de una obra dramática u operística.
- Práctica de subtítulo en semidirecto de un boletín de noticias.
- Práctica de subtítulo en semidirecto de una ponencia.
- Práctica de subtítulo en directo de una retransmisión deportiva.
- Práctica de subtítulo en directo de un programa informativo.
- Práctica de subtítulo en directo de un programa de telerrealidad.

6. Revisión de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo

- Práctica de producción, comprensión y organización de discursos orales y textos escritos, identificando la intención del hablante y los componentes informativos de aspectos prosódicos como entonación, pausas, etc.
- Práctica de corrección de errores relativos a la técnica de subtítulo.
- Práctica de corrección de errores que contravienen los preceptos de la norma técnica de subtítulo para personas con sordera o discapacidad auditiva.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos específicos de la empresa.

- Habituar al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.
- Conocer y, en su caso, aplicar la legislación vigente en materia de discapacidad, comunicación y accesibilidad audiovisual, protección de datos, medioambiente y prevención de riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2488_3: Subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para subtitular obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, según la calidad requerida en el proyecto, para su grabación o emisión, según una orden de trabajo y especificaciones técnicas, cumpliendo las normativas relativas al subtitulado de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo y a la Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad

auditiva y sordociegas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.
2. Elaborar un archivo de subtítulos que contenga los diálogos de los personajes.
3. Realizar la subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.
4. Evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la documentación requerida para el desarrollo de la SPE: Orden de trabajo, especificaciones técnicas, Normas de subtitulado de empresas de distribución de contenido audiovisual emitido en continuo. Sello de calidad del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA). Ley por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Se dispondrá de una orden de trabajo con las especificaciones técnicas del subtítulo de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias técnicas, por ejemplo, fallos en la elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado.- Verificación de los valores de la lista de diálogos, en el caso de que el material de preparación incluya un archivo de subtítulos hecho a partir de la copia grabada del espectáculo en vivo.- Adaptación del vídeo del material de preparación al formato exigido por el programa de subtulado.- Examen del contenido y el entorno sonoro del producto audiovisual grabado.- Valoración del escenario donde va a tener lugar la representación para poder adecuar el proyecto de subtulado a sus características.- Valoración de las necesidades específicas del destinatario final a la hora de diseñar y llevar a cabo el subtulado.- Planificación del proyecto de elaboración de subtítulos, la elección de la técnica de subtulado y el perfil profesional de las personas que intervienen.- Elaboración del informe de viabilidad técnica que debe acompañar a todo proyecto de subtulación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Exactitud en la elaboración de un archivo de subtítulos que contenga los diálogos de los personajes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Transcripción de los diálogos respetando las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas.- Comparación del contenido del archivo de subtítulos hecho a partir del guion o del libreto facilitado.

	<ul style="list-style-type: none">- Inclusión de los diálogos correspondientes al narrador o a las voces de fondo o en off.- Elaboración de la lista de personajes principales y secundarios.- Volcado del archivo de subtítulos, ya terminado y revisado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Precisión en la subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del número de subtituladores, de cabinas y de equipos.- Verificación con anterioridad a la realización del trabajo de la disponibilidad y el estado de los equipos que se haya decidido usar.- Subtitulación de las obras en directo.- Lanzamiento del fichero de subtitulado creado con anterioridad al momento de la emisión en directo.- Verificación del funcionamiento de los equipos de subtitulado.- Análisis de las características del proyecto.- Detección de las características de interacción y navegación de los productos audiovisuales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Detalle en la evaluación de la calidad de los subtítulos integrados en el producto final.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Revisión del fichero de subtítulos se revisa, una vez realizada la subtitulación de la obra.- Control de la calidad de la subtitulación de obras resultante del uso de las técnicas de rehablado, estenotipia o mecanografía.- Verificación del número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo resultante.- Verificación del contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos.- Verificación del texto de los subtítulos.- Verificación de la posición en pantalla de los subtítulos.- Comprobación de que los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas se escuchan. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4

Para determinar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, valora la calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado, visualizando este con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtítulo. Verifica los valores de la lista de diálogos, en el caso de que el material de preparación incluya un archivo de subtítulos hecho a partir de la copia grabada del espectáculo en vivo, con la ayuda de una aplicación informática de subtítulo, que alertará de errores. Adapta el vídeo del material de preparación al formato exigido por el programa de subtítulo para proceder a la subtitulación de la obra, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto ni al modo de código de tiempo del archivo de vídeo original. Examina el contenido y el entorno sonoro del producto audiovisual grabado visualizando el vídeo en un programa de subtítulo o en un reproductor multimedia para valorar el tipo de vocabulario y la intención de los sonidos. Valora el escenario donde va a tener lugar la representación para poder adecuar el proyecto de subtítulo a sus características, teniendo en cuenta factores tales como la existencia o no de un guion con el que crear por anticipado un archivo de subtítulos o la posibilidad de desplazar al lugar un equipo de tituladores. Valora las necesidades específicas del destinatario final a la hora de diseñar y llevar a cabo el subtítulo para posibilitar así su total comprensión. Planifica el proyecto de elaboración de subtítulos, la elección de la técnica de subtítulo y el perfil profesional de las personas que intervienen en función de las características de la obra audiovisual que se va a subtítular en vivo. Elabora el informe de viabilidad técnica que debe acompañar a todo proyecto de subtitulación considerando las variables que intervienen en la puesta en marcha de las obras.

3

Para determinar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, valora la calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado visualizando este con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtítulo. Verifica los valores de la lista de diálogos, en el caso de que el material de preparación incluya un archivo de subtítulos hecho a partir de la copia grabada del espectáculo en vivo, con la ayuda de una aplicación informática de subtítulo, que alertará de errores. Adapta el vídeo del material de preparación al formato exigido por el programa de subtítulo para proceder a la subtitulación de la obra, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto ni al modo de código de tiempo del archivo de vídeo original. Examina el contenido y el entorno sonoro del producto audiovisual grabado visualizando el vídeo en un programa de subtítulo o en un reproductor multimedia para valorar el tipo de vocabulario y la intención de los sonidos. Valora el escenario donde va a tener lugar la representación para poder adecuar el proyecto de subtítulo a sus características, teniendo en cuenta factores tales como la existencia o no de un guion con el que crear por anticipado un archivo de subtítulos o la posibilidad de desplazar al lugar un equipo de tituladores. Valora las necesidades específicas del destinatario final a la hora de diseñar y llevar a cabo el subtítulo para posibilitar así su total comprensión. Planifica el proyecto de elaboración de subtítulos, la elección de la técnica de subtítulo y el perfil profesional de las personas que intervienen en función de las características de la obra audiovisual que se va a subtítular en vivo. Elabora el informe de viabilidad técnica que debe

	<p><i>acompañar a todo proyecto de subtitulación considerando las variables que intervienen en la puesta en marcha de las obras, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para determinar proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, valora la calidad de vídeo y audio del material de preparación grabado visualizando este con la ayuda de aplicaciones informáticas de subtítulo. Verifica los valores de la lista de diálogos, en el caso de que el material de preparación incluya un archivo de subtítulos hecho a partir de la copia grabada del espectáculo en vivo, con la ayuda de una aplicación informática de subtítulo, que alertará de errores. Adapta el vídeo del material de preparación al formato exigido por el programa de subtítulo para proceder a la subtitulación de la obra, no afectando en ningún caso a la relación de aspecto ni al modo de código de tiempo del archivo de vídeo original. Examina el contenido y el entorno sonoro del producto audiovisual grabado visualizando el vídeo en un programa de subtítulo o en un reproductor multimedia para valorar el tipo de vocabulario y la intención de los sonidos. Valora el escenario donde va a tener lugar la representación para poder adecuar el proyecto de subtítulo a sus características, teniendo en cuenta factores tales como la existencia o no de un guion con el que crear por anticipado un archivo de subtítulos o la posibilidad de desplazar al lugar un equipo de subtituladores. Valora las necesidades específicas del destinatario final a la hora de diseñar y llevar a cabo el subtítulo para posibilitar así su total comprensión. Planifica el proyecto de elaboración de subtítulos, la elección de la técnica de subtítulo y el perfil profesional de las personas que intervienen en función de las características de la obra audiovisual que se va a subtítular en vivo. Elabora el informe de viabilidad técnica que debe acompañar a todo proyecto de subtitulación considerando las variables que intervienen en la puesta en marcha de las obras, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No determina proyectos de elaboración de archivos de subtítulos de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para elaborar un archivo de subtítulos que contenga los diálogos de los personajes, transcribe los diálogos, cumpliendo las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática y verificándose además de que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas cumpla el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtítulo. Compara el contenido del archivo de subtítulos hecho a partir del guion o del libreto facilitado, con el producto audiovisual grabado para comprobar la coincidencia de diálogos e indicaciones de efectos, realizándose, los ajustes que procedan. Incluye los diálogos correspondientes al narrador o a las voces de fondo o en off, así como las indicaciones de efectos en el archivo de subtítulos, junto con las transcripciones del resto de intervenciones. Elabora la lista de personajes principales y secundarios en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en la obra, identificándoles de acuerdo con los procedimientos detallados en la norma técnica de subtítulo. Vuelca el archivo de subtítulos, ya terminado y revisado con arreglo a las pautas de la norma técnica de subtítulo y a las normas ortográficas y gramaticales, para su lanzamiento manual en el momento en que proceda.</i></p>
---	---

3	<p><i>Para elaborar un archivo de subtítulos que contenga los diálogos de los personajes, transcribe los diálogos, cumpliendo las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática y verificándose además de que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas cumpla el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtítulo. Compara el contenido del archivo de subtítulos hecho a partir del guion o del libreto facilitado, con el producto audiovisual grabado para comprobar la coincidencia de diálogos e indicaciones de efectos, realizándose, los ajustes que procedan. Incluye los diálogos correspondientes al narrador o a las voces de fondo o en off, así como las indicaciones de efectos en el archivo de subtítulos, junto con las transcripciones del resto de intervenciones. Elabora la lista de personajes principales y secundarios en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en la obra, identificándolos de acuerdo con los procedimientos detallados en la norma técnica de subtítulo. Vuelca el archivo de subtítulos, ya terminado y revisado con arreglo a las pautas de la norma técnica de subtítulo y a las normas ortográficas y gramaticales, para su lanzamiento manual en el momento en que proceda, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para elaborar un archivo de subtítulos que contenga los diálogos de los personajes, transcribe los diálogos, cumpliendo las normas ortográficas y gramaticales, así como los cambios de plano, los silencios y pausas interpretativas, garantizándose la corrección idiomática y verificándose además de que la posición o distribución de las palabras en subtítulos de dos líneas cumpla el criterio que establece al respecto la norma técnica de subtítulo. Compara el contenido del archivo de subtítulos hecho a partir del guion o del libreto facilitado, con el producto audiovisual grabado para comprobar la coincidencia de diálogos e indicaciones de efectos, realizándose, los ajustes que procedan. Incluye los diálogos correspondientes al narrador o a las voces de fondo o en off, así como las indicaciones de efectos en el archivo de subtítulos, junto con las transcripciones del resto de intervenciones. Elabora la lista de personajes principales y secundarios en función de su mayor o menor frecuencia de aparición en la obra, identificándolos de acuerdo con los procedimientos detallados en la norma técnica de subtítulo. Vuelca el archivo de subtítulos, ya terminado y revisado con arreglo a las pautas de la norma técnica de subtítulo y a las normas ortográficas y gramaticales, para su lanzamiento manual en el momento en que proceda, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No elabora un archivo de subtítulos que contenga los diálogos de los personajes</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Para realizar la subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, determina el número de subtituladores, de cabinas y de equipos en función de las características de la obra que se vaya a subtitular. Verifica la disponibilidad y el estado de los equipos en función de las necesidades técnicas del proyecto de subtítulo. Subtitula las obras en directo, creando y lanzando los subtítulos in situ por medio de las técnicas de rehablado, estenotipia o mecanografía, siempre que no se disponga de subtítulos creados previamente. Lanza el fichero de subtítulo creado con anterioridad al momento de la emisión en directo, realizándose a la vez, una escucha activa de la obra audiovisual,</i></p>
---	---

	<p><i>evento o espectáculo con objeto de añadir en directo cualquier circunstancia sobrevenida durante el desarrollo de los mismos. Verifica el funcionamiento de los equipos de subtítulo en directo, durante los ensayos previos a la emisión del programa, mediante la realización de diversas pruebas técnicas de integración y montaje. Analiza las características del proyecto, pudiendo grabarse dichos programas o eventos para su posterior exhibición a través de plataformas de vídeo, soportes de almacenamiento de contenido audiovisual o el sistema de proyección digital DCP (Digital Cinema Package). Detecta las características de interacción y navegación de los productos audiovisuales con objeto de posibilitar la accesibilidad del destinatario final a través del subtítulo.</i></p>
3	<p><i>Para realizar la subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, determina el número de subtituladores, de cabinas y de equipos en función de las características de la obra que se vaya a subtítular. Verifica la disponibilidad y el estado de los equipos en función de las necesidades técnicas del proyecto de subtítulo. Subtitula las obras en directo, creando y lanzando los subtítulos in situ por medio de las técnicas de rehablado, estenotipia o mecanografía, siempre que no se disponga de subtítulos creados previamente. Lanza el fichero de subtítulo creado con anterioridad al momento de la emisión en directo, realizándose a la vez, una escucha activa de la obra audiovisual, evento o espectáculo con objeto de añadir en directo cualquier circunstancia sobrevenida durante el desarrollo de los mismos. Verifica el funcionamiento de los equipos de subtítulo en directo, durante los ensayos previos a la emisión del programa, mediante la realización de diversas pruebas técnicas de integración y montaje. Analiza las características del proyecto, pudiendo grabarse dichos programas o eventos para su posterior exhibición a través de plataformas de vídeo, soportes de almacenamiento de contenido audiovisual o el sistema de proyección digital DCP (Digital Cinema Package). Detecta las características de interacción y navegación de los productos audiovisuales con objeto de posibilitar la accesibilidad del destinatario final a través del subtítulo, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo, determina el número de subtituladores, de cabinas y de equipos en función de las características de la obra que se vaya a subtítular. Verifica la disponibilidad y el estado de los equipos en función de las necesidades técnicas del proyecto de subtítulo. Subtitula las obras en directo, creando y lanzando los subtítulos in situ por medio de las técnicas de rehablado, estenotipia o mecanografía, siempre que no se disponga de subtítulos creados previamente. Lanza el fichero de subtítulo creado con anterioridad al momento de la emisión en directo, realizándose a la vez, una escucha activa de la obra audiovisual, evento o espectáculo con objeto de añadir en directo cualquier circunstancia sobrevenida durante el desarrollo de los mismos. Verifica el funcionamiento de los equipos de subtítulo en directo, durante los ensayos previos a la emisión del programa, mediante la realización de diversas pruebas técnicas de integración y montaje. Analiza las características del proyecto, pudiendo grabarse dichos programas o eventos para su posterior exhibición a través de plataformas de vídeo, soportes de almacenamiento de contenido audiovisual o el sistema de proyección digital DCP (Digital Cinema Package). Detecta las características de interacción y navegación de los productos audiovisuales con objeto de posibilitar la accesibilidad del destinatario final a través del subtítulo, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza la subtitulación de obras audiovisuales, eventos y espectáculos en vivo</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D

4

Para evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final, revisa el fichero de subtítulos, una vez realizada la subtitulación de la obra. Controla la calidad de la subtitulación, aplicando el modelo NER de precisión a los archivos de subtítulos resultantes para saber si alcanzan el 98 % de. Verifica el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo resultante por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtulado. Verifica el contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos, comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255. Verifica el texto de los subtítulos, comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad de exposición de los subtítulos permite seguir el ritmo de la obra. Verifica la posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros, mediante los dispositivos de control con que cuentan los programas informáticos de subtulado. Comprueba que los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas se escuchan durante la representación o celebración de la obra verificando que, o bien identifican la pieza musical, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite.

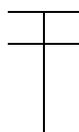
3

Para evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final, revisa el fichero de subtítulos, una vez realizada la subtitulación de la obra. Controla la calidad de la subtitulación, aplicando el modelo NER de precisión a los archivos de subtítulos resultantes para saber si alcanzan el 98 % de. Verifica el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo resultante por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtulado. Verifica el contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos, comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255. Verifica el texto de los subtítulos, comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad de exposición de los subtítulos permite seguir el ritmo de la obra. Verifica la posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros, mediante los dispositivos de control con que cuentan los programas informáticos de subtulado. Comprueba que los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas se escuchan durante la representación o celebración de la obra verificando que, o bien identifican la pieza musical, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.

2

Para evaluar la calidad de los subtítulos integrados en el producto final, revisa el fichero de subtítulos, una vez realizada la subtitulación de la obra. Controla la calidad de la subtitulación, aplicando el modelo NER de precisión a los archivos de subtítulos resultantes para saber si alcanzan el 98 % de. Verifica el número de caracteres y de líneas empleados en cada subtítulo del archivo resultante por medio de dispositivos incluidos en el programa informático de subtulado. Verifica el contraste de colores entre las letras o caracteres y el contorno o caja de los subtítulos, comprobando que alcanza el valor de 4,5 y que la diferencia entre los colores utilizados en el archivo tiene un valor mínimo de 255. Verifica el texto de los subtítulos, comprobando que el color o la etiqueta usados están efectivamente asignados al personaje que les corresponde y que la velocidad de exposición de los subtítulos permite seguir el ritmo de la obra. Verifica la posición en pantalla de los subtítulos que contienen efectos sonoros, mediante los dispositivos de control con que cuentan los programas informáticos de subtulado. Comprueba que los subtítulos que contienen efectos alusivos a las músicas se escuchan durante la representación o celebración de la obra verificando que, o bien identifican la pieza musical, o bien describen el tipo de música o las sensaciones que esta transmite, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.

1



No evalúa la calidad de los subtítulos integrados en el producto final.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

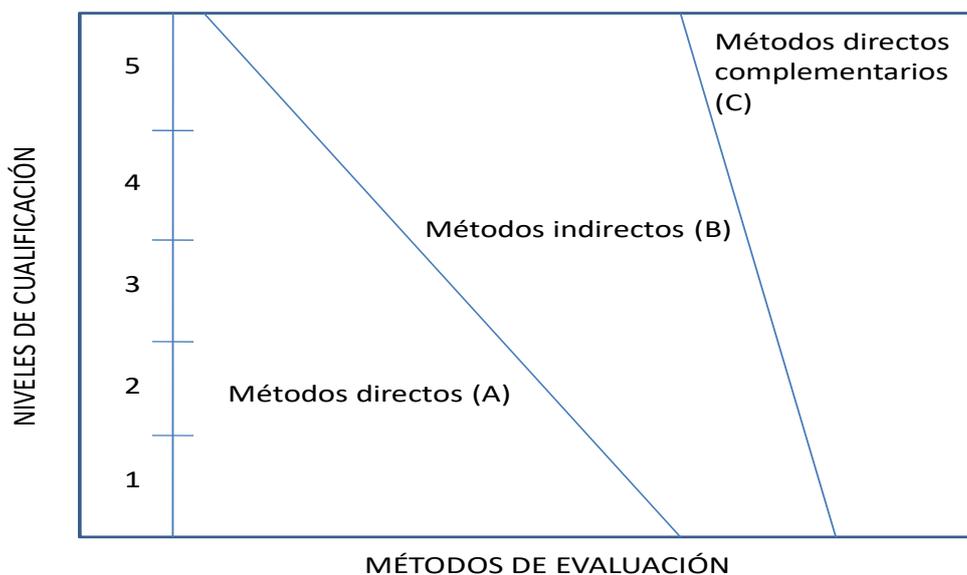
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de

evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se pueden plantear las preguntas o cuestiones que la Comisión de Evaluación, estime oportuna, siempre que se requiera cualquier aclaración, para la demostración de la competencia.